

ORD.: N° 502.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información código MU191T0003433 y subsanación.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0003433.

OSORNO, 19 MAR. 2025

A : SEÑOR
FELIPE FUENTEALBA MÁRQUEZ

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003433, que señala textualmente lo siguiente:

“Solicito información sobre la siguiente transacción realizada desde su municipio hacia la municipalidad de Renca, por favor. FECHA 10/02/2025 // MONTO \$491.421 .- // ORIGEN OSORNO. SOLICITO TAMBIEN CORREO DE ENCARGADO DE FONDO TERCEROS.”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, primeramente, se procedió a subsanarla con fecha 20.02.2025, recibiendo su respuesta con fecha 21.02.2025, dando fin exitosamente a este proceso.

Posteriormente, se derivó su solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Municipio, desde donde su director don Sergio González Pinol, ha dado respuesta indicando lo siguiente: *“El valor de \$ 491.421.- que se solicita aclarar, corresponde al pago de permisos de circulación depositados como fondos de terceros para la Municipalidad de Renca, por permisos de circulación cancelados por los siguientes contribuyentes y en las siguientes fechas:*



Patente:	<i>LXZX83-1</i>
Rut:	<i>76.322.096-6</i>
Nombre:	<i>Patagonia Capacitaciones S.P.A.</i>
Fecha:	<i>16-01-2025</i>
Cuota año	<i>2024</i>
Valor	<i>\$ 420.993.-</i>

Patente:	<i>PYJS46-2</i>
Rut:	<i>X.XXX.XXX-X</i>
Nombre:	<i>Jose Domingo Barrientos Tejada</i>
Fecha:	<i>20-01-2025</i>
Cuota año	<i>2024</i>
Valor	<i>\$ 70.428.-</i>

Estos pagos se realizaron por solicitud del Departamento de Licencias y Permisos mediante Ord. N° 12 del 03-02-2025 (el cual se remite adjunto al presente oficio) y girados por Decreto de Pago N° 431 del 2025 y depositado el 10-02-2025 a la cuenta de la Municipalidad de Renca.

Respecto del correo de encargado de Fondos de Terceros, corresponde a la Sra. Edith Quezada Frohlich: edith.quezada@imo.cl y quien realiza el Decreto de pago es doña Sandra Bahamonde: sandra.bahamonde@imo.cl.

No obstante ello, le hacemos presente que en uno de los archivos adjuntos se ha eliminado el Rut de la persona natural aludida, esto en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dicho dato debido a que la comunicación de aquel podría afectar los derechos de la persona involucrada y titular del mismo, particularmente la esfera de su vida privada. Además, **el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: “*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su*



publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IA DC 19 10203